



ASOCIACIÓN  
ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA  
DE SALUD MENTAL

## I PREMIO DE INNOVACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD MENTAL DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL (AEESME)

La Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME) y el ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Madrid (CODEM), con el propósito de fomentar la innovación y la excelencia en los cuidados de Salud Mental, convocan el I Premio de Innovación en Cuidados de Salud Mental que ha de regirse por las bases que a continuación se exponen:

### 1. OBJETIVOS

1. Reconocer los proyectos e iniciativas innovadoras lideradas por las enfermeras de Salud Mental.
2. Promover el desarrollo profesional y la generación de conocimiento para la mejora continua de la práctica asistencial dando respuesta a los retos actuales, poniendo en valor el papel fundamental de la Enfermería de Salud Mental.

### 2. TEMÁTICA

La temática debe estar relacionada con iniciativas que contribuyan a mejorar la atención, la calidad asistencial y la humanización de los cuidados en el ámbito de la Enfermería de Salud Mental, tales como:

Temática	Descripción
Salud Mental Comunitaria	Iniciativas que mejoren la coordinación entre dispositivos, el seguimiento en la comunidad y el abordaje integral.
Cuidados en Hospitalización	Proyectos que optimicen la acogida, la valoración enfermera, prevención de riesgos y continuidad de cuidados.
Humanización y Recuperación	Propuestas para la atención y cuidados centrados en la persona, su recuperación, autonomía y participación comunitaria.
Salud Mental Infanto-Juvenil	Propuestas específicas orientadas a disminuir el aislamiento, absentismo escolar, promoviendo entornos seguros y terapéuticos.
Cuidados a las Familias y Atención al Entorno de la Cuidadora Principal	Intervenciones enfermeras dirigidas al apoyo de familiares, cuidadores y redes de soporte.
Transformación Digital e Innovación en Cuidados en Salud Mental	Iniciativas para integrar tecnología y soluciones digitales que mejoren accesibilidad, seguimiento, continuidad asistencial, comunicación y eficiencia en los cuidados de salud mental.

### 3. NATURALEZA

El premio consistirá en:

4.500 € donado por el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid  
Diploma acreditativo que expide la AEESME.

### 4. CANDIDATOS

Pueden acceder a este Premio, enfermeras a título individual o en equipo. En caso de equipos interdisciplinares, éstos deben ser liderados o codirigidos por al menos una enfermera.

El trabajo presentado debe ser original, estar orientado al ámbito de los cuidados de Salud Mental y responder a las necesidades relacionadas con la incidencia, prevalencia o abordaje de problemas emergentes en este campo.

Cada participante podrá presentar **un único trabajo** como primer/a autor/a, y se admiten hasta 6 coautores por Proyecto.

Quedan excluidos de esta convocatoria los miembros del Jurado, así como los miembros de la Junta Directiva de la AEESME.

### 5. CRITERIOS DE CONCESIÓN

Se tendrá en cuenta:

- Impacto en resultados
- Nivel de innovación
- Aplicabilidad
- Participación enfermera
- Capacidad de respuesta ante retos actuales y emergentes
- Avance y desarrollo de nuevos conocimientos

### 6. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán de ajustarse a las indicaciones que a continuación establece la AEESME para la convocatoria.

**6.1 PRESENTACIÓN:** Los trabajos presentados a esta convocatoria deben de ser en castellano y seguir las normas de Vancouver, no pudiendo superar las 15 páginas (anexos aparte). Se presentarán en formato Word, el cuerpo de la letra será Arial 12, con 1,5 de espacio de interlineado y con unos márgenes de 2,5 centímetros por cada lado.

**6.2 DOCUMENTACIÓN:** La documentación se remitirá a través del siguiente correo electrónico, [acesme.acesme@gmail.com](mailto:acesme.acesme@gmail.com)

Con el fin de garantizar el anonimato, se enviarán dos archivos:

**Archivo 1. Texto completo del trabajo, sin contener nombres o cualquier otro dato, como nombres de hospitales o poblaciones, que pueda permitir la identificación de la autoría.** En la primera página debe aparecer un pseudónimo. El nombre de este archivo coincidirá con el pseudónimo elegido.

**La presencia de elementos que permitan identificar al autor/a o equipo conllevará la eliminación inminente del trabajo.**

**Archivo 2. El nombre de este archivo coincidirá con el título del trabajo, donde constará la siguiente información:**

- Título del trabajo.
- Autor/a principal e investigadores colaboradores junto a sus filiaciones indicadas por un superíndice.
- Currículum Vitae Normalizado (CVN) y fotocopia de DNI de cada uno de las personas autoras.
- Fecha y firma digital de todas las personas autoras.

**Como asunto en el correo electrónico debe figurar el pseudónimo seguido de I PREMIO DE INNOVACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD MENTAL.**

### **6.3. CONTENIDOS DEL TRABAJO:**

#### **Trabajos científicos:**

- Título.
- Resumen (entre 200-300 palabras), en castellano e inglés. Incluir de 3 a 5 palabras clave (separadas por un punto).
- Introducción. (Máximo 2 páginas).
- Hipótesis y objetivos (máximo 1 página).
- Material y método: diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de datos y limitaciones del estudio. Materiales utilizados (máximo 5 páginas).
- Resultados, discusión y conclusiones.
- Bibliografía más relevante (máximo 1 página, 20 referencias, la mitad de ellas deben ser de los últimos 5 años).
- Informe favorable de la Comisión de Investigación del Centro o del Comité Ético correspondiente.
- Financiación del proyecto: ayudas recibidas, especificando si han sido sometidas a evaluación por pares (máximo 700 palabras).
- Declaración de uso de Inteligencia Artificial Generativa. Registrar qué partes del trabajo han sido asistidas por IA.

### **Experiencias profesionales:**

- Título.
- Resumen (entre 200-300 palabras), en castellano e inglés. Incluir de 3 a 5 palabras clave (separadas por un punto).
- Introducción. (Máximo 2 páginas, incluyendo las razones que justifican su realización y/o abordaje).
- Objetivos.
- Metodología y desarrollo (máximo 5 páginas).
- Resultados.
- Conclusiones y capacidad de ser replicable en otros contextos y/o entornos.
- Bibliografía más relevante (máximo 1 página, 20 referencias, la mitad de ellas deben ser de los últimos 5 años).
- Informe favorable de la Comisión de Investigación del Centro o del Comité Ético correspondiente.
- Financiación del proyecto: ayudas recibidas, especificando si han sido sometidas a evaluación por pares (máximo 700 palabras).
- Declaración de uso de Inteligencia Artificial Generativa. Registrar qué partes del trabajo han sido asistidas por IA.

**No será motivo de exclusión que el equipo investigador haya dispuesto de ayudas para el desarrollo de la investigación.**

## **7. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los trabajos será el **31 de julio de 2026**.

## **8. SELECCIÓN**

El trabajo ganador del premio será determinado por un Jurado compuesto por cinco profesionales de destacado reconocimiento en el ámbito de la Salud Mental, que realizarán la selección y valoración de los trabajos presentados conforme a los criterios establecidos en las bases. Estará formado por dos miembros de la Junta Directiva de la AEESME, uno de ellos actuará de coordinador técnico en los aspectos organizativos del Jurado, y el otro como secretario, y tres profesionales enfermeros que no podrán concursar al Premio.

El premio se concederá por consenso (unanimidad) o en su caso mayoría simple.

## **9. RESOLUCIÓN**

El fallo del premio será discrecional e inapelable y podrá declararse desierto si el Jurado lo estima. Se dará a conocer en un acto con motivo del Día Internacional de la Enfermería de Salud Mental.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

El trabajo premiado quedará en posesión de la AEESME, estableciéndose su publicación en la Revista Española de Enfermería de Salud Mental (REESME), se solicitará a los autores los cambios y modificaciones pertinentes para su publicación.

**La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.**

La AEESME y el Colegio Oficial de Enfermería de Madrid declinan cualquier responsabilidad sobre conflictos derivados de la autoría del trabajo premiado.